para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, DOS MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO

Cerrada la Candelaria

En Cavill a de Calas para en diez y ocho de Enero de mill
y seis y sesenta y cinco años sus mrdes. Fran.co Vazquez de Moya y
Alonso g.a Jumilla Alcaldes ordinarios desta villa por su Mag.d y Fern.do
Hernandez Rel.or Juan Marin de Fern.do Marin procurador sindico hi.o
G.a Mateo Martin de Moia Iglesia Don Diego de Corcoles
guerrero Pedro Chico de Guzman Luis Garcia Pasqual Anton
de Salinas Loçano y Alonso Fernandez Dorrecilla y
Fran.co Vazquez Pasqual Regidores Conz.o Justicias Regim.to
desta villa estando juntos en su ayuntam.to en forma del en
cerro ff.o del presente ss.no en las casas de doña Ana de Montalvo
donde de presente se an juntado sus mrdes. y assi juntos acorda
ron que para el dia fiesta de nra. S.a de la candelaria que se celebra
en dos de febrero que viene de este presente año se embie por cera
labrada a la ciu.d de Murcia a la p.te donde se hallare y de
lo que importare se de libranza sobre el mayordomo de pro
pios

Fr.co Vazquez — Fer.do Cerbos g.a

Juan Marin — Juan Garcia — Fr.co Alonso Guerrero

Luis Garcia Pasqual — Al.o Dorrecilla

Fran.co Vazquez — ante mi Fran.co de Mesa